



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Reunión del Comité de Expertos
12 al 15 de marzo de 2018
Washington, DC

OEA/Ser.L.
SG/MESICIC/doc.497/17
14 marzo 2018
Original: español Del

METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

III. COMPILACIÓN

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

IV. DIFUSIÓN

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Fiscalía General de Cuentas, Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico.

2. **Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

Título: Mejoramiento continuo de los servidores públicos en materia de Ética y Transparencia, especialmente empleados de manejo.

Temas: Ética, normas de conducta, cultura de legalidad, funciones públicas, valores institucionales.

Materia de la convención relacionada: Apéndices 1 y 3 del artículo 3 sobre medidas preventivas de la convención.

3. **Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹**

La Fiscalía General de Cuentas, a través de su Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico (IFPA), promueve programas de mejoramiento continuo, a través de oportunidades de formación y desarrollo de los servidores públicos a través de la capacitación, una formación sólida en conceptos éticos y su aplicabilidad en el ejercicio de las funciones que desempeñan, como parte de la formación continua en temas de ética, transparencia, probidad y rendición de cuentas.

Los cursos de capacitación a servidores públicos de la Jurisdicción, así como a agentes y empleados de manejo de otras entidades públicas y privadas han sido dictados de forma presencial tanto en las aulas de capacitación del IFPA como en las instalaciones de las entidades y aliados estratégicos; y de forma virtual, a través de diferentes plataformas de aprendizaje.

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Hasta el momento el IFPA ha capacitado a 3308 participantes, a través de 123 capacitaciones en diversos temas y se han visto beneficiadas 24 instituciones. Lo anterior demuestra su utilidad y constantemente se están diseñando y ofertando nuevos cursos lo que garantiza su sustentabilidad y continuidad.

4. **Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

La razón principal por la que se desarrolló la buena práctica está fundamentada en la necesidad de concientizar a los servidores públicos en general, y específicamente a los empleados y agentes de manejo, a fin de combatir las prácticas de corrupción, y mal uso, manejo y administración de los fondos y bienes públicos, promover la transparencia y la rendición de cuentas a partir del reforzamiento de los valores institucionales y éticos.

El mejoramiento continuo de los servidores públicos, especialmente los empleados de manejo, procura fomentar los valores institucionales, y evitar los actos de corrupción, y la participación activa para la denuncia de la posible comisión de hechos irregulares que van en detrimento de la administración pública.

Los casos de irregularidades en el uso, manejo y administración de fondos y bienes públicos se ha incrementado en las últimas décadas, ante ello no se había implementado a nivel de nuestra institución un programa agresivo de concientización por parte de los servidores públicos y/o los agentes de manejo que hacen negocios con el Estado, por lo cual fue necesario implementar este programa de sensibilización a través de campañas de capacitación y divulgación contra los actos de corrupción y mal manejo de los fondos y bienes públicos.

5. **Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

Diseño: Programas de capacitación continua a nivel nacional con la participación de funcionarios/as de diversas instituciones con competencia a nivel nacional.

Metodología: Se establecieron jornadas de capacitación tanto presencial y como virtual a nivel nacional.

De igual manera, se tomaron en cuenta las distintas políticas de transparencia, rendición de cuentas y procesos anticorrupción existentes, las cuales se exponen y se facilita material didáctico a los participantes, con miras a fortalecer el aprendizaje.

6. **Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

La implementación de esta buena práctica se está haciendo de manera continua con jornadas mensuales en tanto en las instituciones pública y privadas, como a la ciudadanía en general para que se conviertan en fiscalizadores del correcto uso y administración de los fondos y bienes públicos.

Los recursos financieros que se utilizan son propios del presupuesto de la institución, con apoyo interinstitucional. Los facilitadores son de la Fiscalía General de Cuentas, y de otras instituciones como la Contraloría General de la República, Dirección General de Contrataciones Públicas, Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información, entre otras.

7. **Resultado: ¿Cuál es el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:**

El resultado final de estas capacitaciones y sensibilizaciones es que los funcionarios/as públicos que administran fondos y bienes públicos lo hagan de manera correcta, con apego a los procedimientos y

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

protocolos, en cumplimiento del debido proceso, de tal manera que exista una administración pública más transparente, con rendición de cuentas oportuna y eficiente.

8. **Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

Consideramos que esta buena práctica puede ser adaptada a otros países, en tanto, que entre más consciente somos los funcionarios/as que administran fondos y bienes públicos de las implicaciones que conlleva el uso, manejo y administración correcta de los fondos y bienes públicos, se fortalece la administración pública, se fomenta la participación ciudadana como entes fiscalizadores comunitarios que se cumplan los presupuestos y se realicen las obras a favor de los administrados con eficiencia y eficacia.

Punto de Contacto:

Institución: Fiscalía General de Cuentas
Nombre: Aldahir Olmos-Muñoz
Cargo: Coordinador de Cooperación Técnica
Correo: alolmos@fiscaliadecuentas.gob.pa

9. **Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:**

En la Fiscalía General de Cuentas desde la alta gerencia, es decir, la señora Fiscal General como el Secretario General dan seguimiento al cumplimiento de esta buena práctica, a través de reuniones semanales con el equipo del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico, la Secretaría de Investigación de Afectación Patrimonial, el Departamento de Relaciones Públicas, para el cumplimiento del cronograma de ejecución y la medición de los resultados de las capacitaciones, con el apoyo de la oficina de planificación institucional.

10. **Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

Entre las lecciones aprendidas están: el mejoramiento en el manejo y administración de los fondos y bienes públicos, por parte de los empleados y agentes de manejo.

Más transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

Mayor participación de la comunidad en la fiscalización del uso, manejo y administración de los fondos y bienes públicos.

11. **Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

https://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/?page_id=22963

12. **Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

Aldahir Olmos-Muñoz
Coordinador de Cooperación Técnica / Director del Torneo
Institución: Fiscalía General de Cuentas
Teléfono: +507 524-9725
Correo: alolmos@fiscaliadecuentas.gob.pa
Móvil: +507 6200-1437